

CONCURSO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS EN EL PODER JUDICIAL

BASES Y CONDICIONES

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CONCURSO N°50/2025: ASISTENTE SOCIAL DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ASESOR DE JUSTICIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1.1. Identificación del Cargo

Cargo	Asistente Social
Dependencia	Equipo Interdisciplinario Asesor de Justicia de la Niñez y la Adolescencia.
Vacancias totales	1 (una)
Ubicación Física	<i>Pilar, Ñeembucú</i>
Remuneración	<i>7.500.000 gs. (Siete millones quinientos mil guaraníes)</i>
Beneficios Adicionales	<i>Seguro Médico</i>
Observaciones	Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial

1.2. Objetivo del cargo

Asesorar en el ámbito del trabajo social a los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, conforme a sus requerimientos dentro del proceso judicial, a fin de contribuir a una valoración más objetiva de la realidad socioambiental.

1.3. Tareas del Cargo

- Efectuar estudios, informes y recomendaciones sobre la realidad socioambiental de individuos que formar parte de un proceso judicial y que sean solicitados por los Juzgados de la Niñez y Adolescencia.
- Acudir a las audiencias judiciales, a fin de brindar testimonio sobre el entorno social y ambiental evaluado, según requerimiento de los diferentes Juzgados de la Niñez y Adolescencia.
- Integrar equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios, con el objetivo de lograr visualizaciones de diversos enfoques y competencias profesionales.
- Realizar constituciones conforme a requerimientos de los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia.
- Presentar informes de la gestión realizada a solicitud del superior.
- Realizar otras tareas afines al objetivo del puesto, según le sean encomendadas por el superior.

1.4. Requisitos del Cargo

Componente		Excluyente
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	2 años desempeñando tareas en instituciones del sector público o privado.	Sí
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	2 años desempeñándose como asistente social en el sector público o privado.	Sí
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	Título universitario en Trabajo Social y/o Servicio Social	Sí
	Postgrado en el área forense, niñez y adolescencia	No
PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS	Eventos de capacitaciones que acrediten conocimientos teóricos, técnicos y/o prácticos de nivel medio-alto aplicables específicamente al puesto.	No
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS	- Conocimientos específicos en el área de la Niñez y la Adolescencia: convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos de niños/as y adolescentes y demás convenciones relativas a derechos humanos. - Código de la Niñez y la Adolescencia. - Acordadas y protocolos dictados por la Corte Suprema de Justicia. - Herramientas de Microsoft Office. - Idioma guaraní. - Otras capacitaciones que aporten al ejercicio del puesto.	
PRINCIPALES COMPETENCIAS Y PRINCIPIOS	- Empatía. - Interés superior del niño y adolescente. - Destreza y sensibilidad social para trabajar con niños/as y adolescentes. - Idoneidad. - Objetividad. - Trabajo en equipo. - Ética. - Responsabilidad. - Confidencialidad.	

2. TIPO DE CONCURSO

Concurso Público de Oposición de Méritos y Aptitudes: pueden postularse todos los ciudadanos, incluidos los funcionarios de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en el Artículo Nº 3 de la Acordada Nº 1.309, y en estas Bases y Condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección será por Terna: se integrará la terna de acuerdo con el orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, obtenidos hasta la Evaluación de Aptitudes Psicológicas (Etapa IV). Los postulantes ternados llegarán a esta instancia en igualdad de condiciones, es decir, el Comité de Selección, luego de la entrevista final, podrá elegir como ganador a cualquiera de los postulantes que integran la terna, independientemente de quien tenga el mejor puntaje.

4. LISTA DE ELEGIBLES

Este Concurso genera Lista de Elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto, o bien se cuente con otras



vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia de la Máxima Autoridad del Concurso.

A partir de la Lista de Elegibles resultante, se conformará nuevamente una terna, respetando el orden de mérito que quedó luego de ser adjudicada la persona en primer término y el Comité de Selección procederá a entrevistar y elegir a cualquiera de los postulantes de la nueva terna.

La persona que resultare ganadora de un Concurso, o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las listas de elegibles vigentes de otros concursos a los que se haya postulado.

5. ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Etapa I POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	Tiene por objeto comprobar que los postulantes: a. Han proporcionado la documentación completa requerida para esta etapa. b. Cumplan con los requisitos académicos y laborales excluyentes del perfil.	1. La postulación es virtual remota, a través de la página web del Poder Judicial: www.pj.gov.py 2. Los postulantes que avanza a la siguiente etapa son los que cumplan con los requisitos del cargo, conforme al punto 1.4, y de la postulación, conforme al punto 10.1, de estas bases y condiciones.
Etapa II EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	Comprobación del nivel de conocimientos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo.	1. El puntaje mínimo requerido para continuar en el concurso será del 60% del puntaje total de la prueba. 2. La modalidad de los exámenes es presencial, a través de una plataforma virtual en la cual los postulantes deberán registrarse con un usuario y contraseña. Antes del día del examen, esta contraseña deberá ser modificada por el postulante al momento del primer ingreso a la plataforma, asegurándose así la confidencialidad de la misma. Para poder participar de esta etapa el postulante debe recordar su contraseña y cumplir con todas las indicaciones proveídas. 3. Esta etapa tiene instancia de reclamos.
Etapa III EVALUACIÓN CURRICULAR	Esta etapa consiste en puntuar la documentación presentada por el postulante, según la matriz de evaluación del concurso (punto 11 de estas bases y condiciones).	1. Los postulantes que aprobaron la evaluación de conocimientos, están habilitados para presentar sus documentos según el formato establecido en estas Bases y Condiciones en el punto 10.2. La presentación de estos documentos en tiempo y forma es un requisito excluyente en esta etapa del Concurso. 2. El puntaje mínimo requerido para continuar en el concurso, es del 50% del puntaje asignado en la matriz para la evaluación curricular. 3. Esta etapa tiene instancia de reclamos
Etapa IV EVALUACIÓN DE APTITUDES PSICOLÓGICAS	Consiste en la medición de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes psicológicas necesarias para desempeñar satisfactoriamente las funciones inherentes al cargo.	1. El puntaje es acumulativo. 2. La modalidad del examen es virtual remota.
Etapa V ENTREVISTA	Los postulantes llegan a esta instancia en igualdad de condiciones, pudiendo el Comité de Selección elegir a cualquier postulante que integre la terna.	1. El Comité de Selección es el que realiza la entrevista.



6. INSTANCIA DE RECLAMOS

Se habilitará un Plazo de Reclamos para las Etapas de Evaluación de Conocimientos (Etapa II) y de Evaluación Curricular (Etapa III):

El Plazo de Reclamos comprende en 3 días hábiles, posteriores al día de la publicación en la página web de resultados de las Etapas mencionadas. El postulante que realice un reclamo debe hacerlo exclusivamente desde el correo electrónico con el que se postuló al Concurso, y remitirlo a la dirección de correo electrónico concursosrrhh@pj.gov.py en el plazo correspondiente.

Los reclamos serán verificados, y de corresponder se procederá a editar los resultados, actualizando así lo publicado en la página web del Poder Judicial. Los reclamos remitidos fuera del plazo establecido para esta instancia, o remitidos desde correos electrónicos no registrados en su postulación o bien, remitidos por otras vías, no podrán ser procesados.

En esta instancia, el Comité de Selección podrá requerir la información que considere pertinente.

7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE POSTULANTES

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de concurso en los siguientes casos:

- a) En la Etapa I, aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecidos en las bases y condiciones y/o no presenten su postulación en tiempo y forma. Los documentos deben estar completos, contar con los sellos institucionales y/o códigos QR correspondientes, ser nítidos y legibles.
- b) En la Etapa II, el postulante que no alcance el mínimo del 60% (sesenta por ciento) del puntaje establecido en las bases y condiciones para la evaluación de conocimientos.
- c) En la Etapa III, los postulantes que no presenten en tiempo y forma la documentación requerida, y que su puntaje en esta etapa no alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje establecido en las bases y condiciones para la evaluación curricular.
- d) Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, aptitudes psicológicas y/o entrevista, o no cumplan con las indicaciones y pautas definidas en las distintas etapas de evaluación.
- e) En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente intento de fraude. Ante esta situación, el postulante será excluido de todos los concursos a los que se postuló que se encuentren en proceso de evaluación, es decir, de todos aquellos que aún no tienen resultado final aprobado por el Ministro Responsable o Superintendente. Este factor de exclusión también será aplicado durante la administración de las evaluaciones de Conocimientos y de Aptitudes Psicológicas.



8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

9. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y RESULTADOS

La publicación de convocatorias y resultados será por cada etapa del Concurso, a través de la página web del Poder Judicial www.pj.gov.py :

- 1.Etapa I: Convocatoria de postulación virtual, Bases y Condiciones.
Nómina de postulantes admitidos y no admitidos al concurso, con el motivo de exclusión.
- 2.Etapa II: Convocatoria e instrucciones para acceder a la Evaluación de Conocimientos.
Resultados de la Evaluación de Conocimientos.
Plazo de reclamos.
Nómina de postulantes aprobados para la siguiente etapa.
- 3.Etapa III: Indicaciones para la presentación de los documentos para la Evaluación Curricular (formato, lugar y plazo de presentación).
Resultados de la Evaluación Curricular.
Plazo de reclamos.
Nómina de postulantes aprobados para la siguiente etapa.
- 4.Etapa IV: Convocatoria a la Evaluación de Aptitudes Psicológicas.
Resultados Integrados de todas las etapas y Entrevistas.
- 5.Resultados Finales: Nómina de Ganador/es del Concurso.

10. POSTULACIÓN AL CONCURSO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

10.1. Postulación

- A. **Modalidad:** *Virtual* a través de la página web del Poder Judicial www.pj.gov.py
- B. **Plazo de Postulación:** *10 días corridos*, según la convocatoria publicada en la página web del Poder Judicial.
- C. **Documentos y Requisitos Excluyentes:**

Requisito	Detalle de la Documentación	Observación
Datos personales	Formulario digital de postulación, a través de la página web del Poder Judicial www.pj.gov.py	Cada postulante debe completar de manera online el formulario con sus datos personales (Sección 1 del formulario de postulación: Registrarse)
Correo electrónico	Formulario digital, a través de la página web del Poder Judicial www.pj.gov.py	En este formulario se debe registrar un CORREO ELECTRÓNICO . El correo registrado será el único válido para todo el proceso del Concurso, tanto para la etapa de Evaluación de Conocimientos y de Aptitudes Psicológicas, como para los plazos de reclamos. Es responsabilidad exclusiva de cada postulante ingresar correctamente la dirección de su correo electrónico, ya que una vez hecha la postulación este NO PODRÁ SER MODIFICADO (Sección 1 del formulario de postulación: Registrarse)
Cédula de Identidad Policial	Vigente, ambos lados, formato PDF (tamaño máximo 5 MB).	Se adjunta en la Sección 3 del formulario de postulación: Documentación Requerida. En caso de estar en trámite la renovación de este documento, se podrá adjuntar la cédula vencida con el comprobante de renovación de la misma.
Selfi con la Cédula de Identidad Policial	Formato JPEG o JPG (tamaño máximo 5 MB). Foto tipo Selfi con la Cédula de Identidad Policial en mano cerca del rostro.	La imagen debe ser nítida. Se adjunta en la Sección 3 del formulario de postulación: Documentación Requerida.
Informe de Antecedentes Judiciales – Área Penal	Expedido por el sistema de Informes Judiciales del Poder Judicial. Válido por 6 meses desde la fecha de expedición del mismo. Formato PDF (tamaño máximo 5 MB).	Se adjunta en la Sección 3 del formulario de postulación: Documentación Requerida.
Constancia de Nivel Académico	Según requisito del cargo: ver EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA especificada en el punto 1.4. de estas Bases y Condiciones. Formato PDF (tamaño máximo 5 MB).	Las constancias presentadas deben ser emitidas por la institución correspondiente. Los Títulos de grado deben estar VISADOS por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Se debe <u>adjuntar ambos lados</u> del Título. Los Títulos de grado y posgrado obtenidos en el Exterior deben tener la homologación y/o reconocimiento correspondiente del MEC. Se adjunta en la Sección 3 del formulario de postulación: Documentación Requerida.
Constancias de Experiencia Laboral	Según requisito del cargo: ver EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA detalladas en el punto 1.4. de estas Bases y Condiciones. Formato PDF (tamaño máximo 5 MB).	Se adjunta en la Sección 3 del formulario de postulación: Documentación Requerida.

- D. **Adjunto de documentos:** Los documentos digitales adjuntos en el formulario de postulación deben ser nítidos y legibles. En caso de incluir un código QR de verificación, este deberá presentarse con la nitidez suficiente para permitir su correcta lectura y validación.

10.2. Documentación a ser presentada en la Etapa III: Evaluación Curricular.

LOS POSTULANTES QUE HAN APROBADO LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DEBEN PRESENTAR SUS DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE HARÁ CONFORME LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

Modalidad	Formato papel, en el lugar y fechas indicados en la publicación de la página web.
Documentación Requerida	Se debe presentar una carpeta con el <u>Currículo actualizado</u> (formato editable en la página web) con los siguientes documentos: A. Formulario de postulación FIRMADO POR EL POSTULANTE (documento adjunto al correo electrónico que recibió al postularse) Presentar original. B. Declaración jurada FIRMADA POR EL POSTULANTE (documento adjunto al correo electrónico que recibió al postularse). Presentar original. C. 2 (dos) Fotocopias autenticadas por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados). Si la Cédula de Identidad está vencida, presentar copia de la Cédula vencida autenticada por escribanía y una copia simple del comprobante de renovación de la misma. D. Informe de Antecedentes Judiciales – Área Penal, expedido por el sistema de Informes Judiciales del Poder Judicial (válido por 6 meses a partir de la fecha de expedición). E. Copias autenticadas por escribanía de Títulos Académicos visados por el Ministerio de Educación y Ciencias (ambos lados); o Certificado de Estudios; o Constancia de Nivel Académico expedido por la institución correspondiente, según requisito del cargo (ver EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA especificada en el punto 1.4. de estas Bases y Condiciones). En caso de Títulos de grado y posgrado obtenidos en el EXTERIOR es requisito que el mismo se encuentre HOMOLOGADO POR EL MEC. En todos los casos, estos documentos deben estar autenticados por escribanía. F. Copias autenticadas por escribanía de certificados de capacitaciones realizadas. G. Copias autenticadas por Escribanía de certificados de trabajo, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad. H. En caso de ser funcionario de la C.S.J., presentar Legajo del Personal y Foja del Funcionario actualizados. El mismo debe especificar el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia (debe contar con el sello del Departamento de Legajos (para la Capital) o de la Sección de Capital Humano (para las Circunscripciones Judiciales del Interior). I. Copia simple del Registro Profesional emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. <u>Observación:</u> Para funcionarios de la institución es <i>opcional la presentación de los documentos detallados en los puntos C, G y H de este apartado, ya que estos podrán ser evaluados a través del sistema de legajos. Es responsabilidad exclusiva del postulante que su legajo esté actualizado. Los documentos de escolaridad registrados deben ser los <u>originales</u> o estar <u>autenticados por escribanía</u>.</i>
Plazo de Presentación	5 días hábiles, según la convocatoria publicada en la página web del Poder Judicial.
Observaciones	• Para la puntuación de la matriz, serán tomados en cuenta los <u>documentos que cumplan con los requisitos especificados en estas Bases y Condiciones</u>. • Los postulantes que no presenten sus documentos en tiempo y forma, serán excluidos del Concurso.

11. MATRICES DE EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		APROBADO/NO APROBADO
Documento	Valoración	
Cédula de identidad Policial	*Vigente/Comprobante de renovación *Presenta ambos lados *Formato PDF *Nacionalidad: Paraguaya	
Selfi	*Confirmación de la identidad del postulante	
Informe de Antecedentes Judiciales – Área Penal	*Expedido por el Poder Judicial *Vigencia de 6 meses desde la fecha de expedición *Autenticidad del documento presentado *Antecedentes penales registrados del postulante	
Constancia de Nivel Académico	*Nivel académico del postulante corresponde con el perfil *Documento presentado emitido por la institución correspondiente *Documento presentado en forma según las bases y condiciones	
Constancias de Experiencia Laboral	*Experiencia laboral mínima según el perfil *Documento presentado emitido por la institución correspondiente *Documento presentado en forma según las bases y condiciones	
2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		50 PUNTOS
3. EVALUACIÓN CURRICULAR		30 PUNTOS
Descripción de Factores de la Evaluación Curricular		Puntaje
3.1. Educación Formal o Acreditada		5 puntos
Título de Especialización o de Maestría: en el área Forense, Trabajo Social, Derecho, Mediación, Psicología, otras.		
3.2. Capacitaciones de 20 horas en adelante (se asignan 2 puntos por cada certificación presentada hasta 8 puntos)		8 puntos
Capacitaciones en: Trabajo Social, Área forense, Psicología, Sociología, Niñez y Adolescencia, Resolución de conflictos, Antropología, Ciencias Políticas, Derecho, Informática		
3.3. Experiencia Laboral General: Tiempo desempeñando tareas en instituciones del sector público y/o privado. Cuentan las experiencias como practicante/pasante hasta 2 años.		7 puntos
De 2 años a 5 años		4 puntos
Más de 5 años a 6 años		6 puntos
Más de 6 años		7 puntos
3.4. Experiencia Laboral Específica: Tiempo desempeñando tareas como asistente social en el sector público o privado. No cuentan las experiencias como practicantes/pasantes.		10 puntos
De 2 años a 3 años		6 puntos
Más de 3 años a 5 años		8 puntos
Más de 5 años		10 puntos
El tiempo de experiencia laboral será calculado hasta la fecha correspondiente al último día de postulación al Concurso.		
4. EVALUACIÓN DE APTITUDES PSICOLÓGICAS		20 PUNTOS
TOTAL DE PUNTOS		100 PUNTOS

12. COMITÉ DE SELECCIÓN

1.

Ministros Superintendentes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
2.

Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
3.

Directora General de la Dirección General de Capital Humano.
4.

Director General del Centro Internacional de Estudios Judiciales.
5.

Director de la Dirección Técnico Forense.

13. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

- 1
- Unidad Técnica de la Dirección General de Capital Humano, responsable de la coordinación de los procesos en cada Etapa del Concurso, así como de ejecutar las etapas de Postulación y Verificación Documental, Evaluación Curricular y Evaluación de Aptitudes Psicológicas. La Dirección General de Capital Humano elevará a consideración de los Señores Ministros Superintendentes, los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso.
- 2
- Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la elaboración, aplicación y corrección de la Evaluación de Conocimientos.
- 3
- Circunscripción Judicial responsable en la Etapa III de la Recepción de las Carpetas y la remisión de las mismas a la Dirección General de Capital Humano. Asimismo, brindará apoyo para las Evaluaciones de Conocimientos y de Aptitudes Psicológicas.
- 4
- El Comité de Selección es el responsable de supervisar las Evaluaciones, realizar la Entrevista de Selección y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.

14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

INSTANCIA	TIEMPO ESTIMADO
Etapa I Postulación y Verificación Documental	• Postulación: <i>10 días corridos</i> • Verificación documental: <i>10 días hábiles</i>, culminado el plazo de postulación.
Etapa II Evaluación de Conocimientos	• <i>10 días hábiles</i>, vencido el plazo de la verificación documental
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA II	• Presentación de reclamos: <i>3 días hábiles</i>, posteriores al día de la publicación de resultados • Verificación de reclamos: <i>7 días hábiles</i> vencido el plazo de reclamos. • Aprobación de la Etapa II.
Etapa III Evaluación Curricular	• Presentación de la documentación en formato papel: <i>5 días hábiles</i>. • Aplicación de la matriz de evaluación curricular: <i>8 días hábiles</i>, posteriores al último día de la presentación de la documentación en formato papel.
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III	• Presentación de reclamos: <i>3 días hábiles</i>, posteriores al día de la publicación de resultados. • Verificación de reclamos: <i>8 días hábiles</i>, vencido el plazo de reclamos. • Aprobación de la Etapa III.
Etapa IV Evaluación de Aptitudes Psicológicas	• <i>Dentro de los 10 días hábiles, posterior a la verificación de reclamos y aprobación de la Etapa III.</i>
Etapa V Entrevista Final	• <i>5 días hábiles, posterior a la publicación de los resultados Integrados hasta la Etapa IV.</i>
RESULTADOS FINALES	• <i>A partir de la emisión del Decreto de ganadores.</i>